

PÚBLICO

Índice AI: ASA 17/105/2008

21 de noviembre de 2008

AU 322/08 Penas de muerte / Ejecución inminente

CHINA Wo Weihan (h), de 59 años

---

El científico médico Wo Weihan puede estar en peligro inminente de ejecución. El 18 de noviembre, el Tribunal Popular Municipal Superior de Pekín dijo a sus familiares que solicitaran una visita en un plazo de siete días, tras haberles negado visitas durante casi cuatro años. Este súbito cambio parece indicar que el Tribunal Popular Supremo ha aprobado su condena a muerte y que el Tribunal Popular Municipal Superior de Pekín está preparando su ejecución.

Wo Weihan fue condenado a muerte en mayo de 2007 por espionaje tras un juicio a puerta cerrada en Pekín. Presentó recurso, que fue rechazado el 29 de febrero de 2008. El fallo del Tribunal Popular Municipal Superior de Pekín declaraba a Wo Weihan culpable de espiar para Taiwán en varias ocasiones. Por ejemplo, fue hallado culpable de hablar sobre el estado de salud de altos dirigentes chinos, algo que se considera alto secreto, y de enviar información de una revista "clasificada", pero disponible en la biblioteca de la Academia de las Ciencias de China.

El 19 de enero de 2005, Wo Weihan fue detenido en Pekín, aunque hasta el 5 de mayo no se presentaron formalmente cargos contra él. Según el fallo del Tribunal, se confesó culpable mientras estaba detenido. Su familia dice que la confesión se realizó sin que estuviera presente un abogado y que posteriormente Wo se retractó y afirmó que era inocente, lo cual hace dudar sobre el trato que recibió bajo custodia.

Wo Weihan sufrió una hemorragia cerebral en un centro de detención el 6 de febrero de 2005, de la cual se le permitió recuperarse en su domicilio durante seis semanas. En marzo de 2005, lo llevaron al Hospital Municipal Bo Ren de Pekín (un hospital penitenciario), donde ha estado desde entonces. Según sus familiares, antes de su detención no tenía problemas de salud.

Durante los primeros diez meses de su detención, no se permitió a nadie verlo. Al final le permitieron reunirse regularmente con sus abogados, pero hasta ahora no le habían permitido recibir visitas de sus familiares.

### INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

China ejecuta a más personas cada año que cualquier otro país del mundo. Es probable que se haya producido un significativo descenso en el número de ejecuciones durante 2007, después de recuperar el Tribunal Popular Supremo la facultad de revisar todas las sentencias. En 2007, Amnistía Internacional registró 470 ejecuciones, pero se trata de un mínimo absoluto, basado en los informes públicos. La Dui Hua Foundation, organización radicada en Estados Unidos, calcula que ese año fueron ejecutadas entre 5.000 y 6.000 personas, y basa sus cifras en la información obtenida de funcionarios locales. Las estadísticas oficiales sobre las condenas de muerte y las ejecuciones se consideran secreto de Estado.

La prensa china ha informado en los últimos años sobre varios casos que revelan que se ha ejecutado a personas inocentes tras juicios sin garantías. Entre las deficiencias más comunes figuran la falta de acceso inmediato a asistencia letrada, la no presunción de inocencia y la admisión de pruebas conseguidas bajo tortura.

Varios abogados chinos se han quejado de que no tienen acceso a los tribunales del Supremo que revisan los casos. En respuesta a estas quejas, el Supremo y el Ministerio de Justicia promulgaron nuevas normas el 21 de mayo de 2008 para salvaguardar la función de defensa de los abogados durante el proceso de revisión.

Una directiva conjunta emitida por altos órganos judiciales en marzo de 2007 instaba a los departamentos judiciales a que controlaran estrictamente y aplicaran con prudencia las condenas a muerte, salvaguardaran los derechos legales de los sospechosos y garantizaran que los presos condenados a muerte pueden ejercer su derecho a reunirse con sus familias tras la confirmación de la condena.

**ACCIONES RECOMENDADAS: Envíen llamamientos, de manera que lleguen lo antes posible, en inglés, en chino o en su propio idioma:**

- expresando su preocupación ante la posibilidad de que Wo Weihang no haya sido juzgado con garantías con arreglo a las normas internacionales, especialmente dado que no pudo acceder sin demora a un abogado;
- instando a las autoridades a que no ejecuten a Wo Weihang;
- instando a las autoridades a que establezcan de inmediato una suspensión de las ejecuciones con vistas a suprimir la pena de muerte, como dispone la resolución 62/149 de la Asamblea General de la ONU, aprobada el 18 de diciembre de 2007.

**LLAMAMIENTOS A:**

Presidente del Comité Permanente de la Asamblea Nacional Popular

WU Bangguo Weiyuanzhang

Quanguo Renda Changwu Weiyuanhui Bangongting

23 Xijiaomintang

Xichengqu

Beijingshi 100805

República Popular de China

**Fax: + 86 10 659 61109 (escriban: c/o Ministry of Foreign Affairs)**

**Tratamiento: Dear Chairman / Sr. Presidente**

Presidente del Tribunal Popular Municipal Superior de Pekín

QIN Zhengan Yuanzhang

Beijingshi Gaoji Renmin Fayuan

10 Jianguomennandajie

Chaoyangqu

Beijingshi 100022

República Popular de China

**Tratamiento: Dear President / Señor Presidente**

**COPIAS A:**

Beijing Municipal Bo Ren Hospital

9 Youanmendongjie

Xuanwuqu

Beijingshi 100054

República Popular de China

Y a los representantes diplomáticos de China acreditados en su país.

**ENVÍEN LOS LLAMAMIENTOS INMEDIATAMENTE.**